



Resolución Directoral

Miraflores, 02 de junio de 2025.

VISTO:

El Expediente N° DG000020250000601 que contiene el MEMORANDO N° 000340-2025-HEJCU/DG, de propuesta de designación de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el Informe Técnico N° 101-2025-EFTNDTH-OP-HEJCU, la Nota Informativa N° 000255-2025-HEJCU/OP del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de libre designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, de acuerdo al numeral 14.1 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2025, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2024-DG-HEJCU-OP, de fecha 25 de abril de 2024, se designó a la **Arq. ISABEL MILAGROS OCHOA DELGADO** como Jefa de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante MEMORANDO N° 000340-2025-HEJCU/DG, de fecha 29 de mayo de 2025, la Dirección General, solicita disponer las acciones pertinentes a fin de proponer la designación al **Ingeniero EDUARDO JESUS VIRRUETA GOMEZ**, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Informe Técnico N° 101-2025-HEJCU/ENDTH, el Equipo Normativo Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal, emite opinión favorable sobre la propuesta efectuada, precisando que el profesional propuesto cumple con el perfil para el puesto de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0086) de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Nota Informativa N° 000255-2025-HEJCU/OP, de fecha 01 de junio del 2025, la Oficina de Personal remite el expediente a la Oficina Ejecutiva de Administración, para la continuidad de la emisión del acto resolutivo;

Que, asimismo, se propone designar al **Ingeniero EDUARDO JESUS VIRRUETA GOMEZ** en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente resolución, a la **Arquitecta ISABEL MILAGROS OCHOA DELGADO**, al cargo de Jefa de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, designado mediante Resolución Directoral N° 082-2024-DG-HEJCU-OP, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, al **Ingeniero EDUARDO JESUS VIRRUETA GOMEZ**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (CAP-P N° 0086).

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que el funcionario, que inicie o cese en la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Oficina Ejecutiva de Administración, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que el servidor que deja el cargo cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 359-MINSA/OGGRH-2024 "Directiva Administrativa para normar la Entrega y Recepción de cargo en el Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

AGG/AGSG/RHCHM/RJAZ/

Distribución:

- Dirección General
- Of Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. Personal
- Of. de Comunicaciones
- Archivo